

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de septiembre de 2024

Autoridad Ambiental Minera de la provincia de Mendoza

Dr. Jerónimo Shantal

Lic. Leonardo Fernández

De nuestra consideración:

Desde la Cámara Argentina de Empresas Mineras (CAEM), entidad que representa a nivel nacional a las compañías que operan en el país (tanto exploradoras como productoras), así como a cámaras provinciales y proveedores del sector, deseamos hacer llegar nuestro apoyo a la Declaración de Impacto Ambiental para el área denominada Malargüe Distrito Minero Occidental (MDMO).

Lo hacemos desde el conocimiento claro que nos da la experiencia de haber comprobado cómo la industria minera ha sido motor de desarrollo de diversas regiones del país, llevando a las mismas crecimiento productivo, empleo de calidad y, lo que es más importante, posibilidades de un futuro con desarrollo sostenible.

La minería es una industria que se caracteriza por aplicar altos estándares de calidad, siguiendo el cumplimiento de normas internacionales. Eso permite garantizar que en la Argentina se produzca con los mismos estándares que en los países líderes. Significa también que, además de cumplir con la legislación ambiental específica, que refuerza lo solicitado a otras industrias, se le suman requerimientos que surgen del propio sector.

Entre estos, podemos citar el programa “Hacia una Minería Sustentable” (HMS o TSM por sus siglas en inglés), iniciativa de sustentabilidad reconocida a nivel mundial que plantea protocolos para la gestión de los aspectos ambientales y sociales clave. De la mano de CAEM, Argentina fue el primer país Latinoamericano en adherir a su aplicación. Destacamos también la importancia del EITI (Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas) cuyo objetivo es propiciar que la producción a partir de los recursos mineros e hidrocarbúricos derive en beneficio del conjunto de la ciudadanía.

Mencionamos este aspecto porque confiamos en que el desarrollo de MDMO se sostenga bajo los principios de comunicación y colaboración permanente entre las empresas, el Estado y la Sociedad Civil, como esquema virtuoso para la puesta en marcha de los importantes proyectos en la zona. Este mecanismo de trabajo es el más efectivo para una consolidación de la industria minera que aporte su dinamismo a la matriz productiva mendocina.

Quedando a su disposición para ampliar toda información que se considere de utilidad, saludamos a Uds. muy atentamente.

**Comisión Directiva**

**Cámara Argentina de Empresas Mineras**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** AUDIENCIA PUBLICA-CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS MINERAS EX-2024-03259557- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.